

				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: Visita técnica a la curtiembre Leoviceldo Fernández		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO Acta 793 EC del 30 de abril de 2026	
						Hoja 1 De 3	
Fecha	D	M	A	Lugar	Villapinzón	Acta No.	793 EC
	30	4	2026	Hora	14:30	Convocada por	Fabián Rodríguez
Visita técnica a la curtiembre Leoviceldo Fernández							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
Se realizó una visita técnica a la curtiembre Leoviceldo Fernández con el propósito de revisar y conocer el desarrollo de su proceso productivo, así como las estrategias implementadas en materia de gestión ambiental, aprovechamiento de residuos y economía circular.							
Durante el recorrido, se evidenció que el proceso de curtición del cuero se desarrolla de manera artesanal, conservando prácticas tradicionales propias del sector curtidor. Asimismo, se identificó que, para completar las diferentes etapas del proceso productivo y de acabado del cuero, la empresa requiere apoyarse en terceros para la ejecución de aproximadamente tres etapas específicas de producción.							
Adicionalmente, se verificó que la curtiembre cuenta con un sistema propio de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), mediante el cual se realizan procesos de tratamiento y reutilización de aguas residuales asociadas al proceso curtidor, incluyendo la recuperación y aprovechamiento de compuestos como el cromo, contribuyendo así a la reducción de impactos ambientales generados por la actividad productiva.							
De igual manera, la empresa dispone de un sistema de compostaje orientado al aprovechamiento de diferentes tipos de residuos orgánicos generados en el proceso, fortaleciendo acciones enfocadas en sostenibilidad y manejo adecuado de residuos. Por otra parte, se identificó la generación de retales de cuero tipo “rejos”, los cuales en algunas ocasiones son aprovechados en proyectos de economía circular para la elaboración de diferentes productos y prototipos artesanales; sin embargo, cuando no son reutilizados, estos materiales son entregados a gestores ambientales autorizados para su adecuada disposición y manejo.							
COMPROMISOS				RESPONSABLE			

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: Visita técnica a la curtiembre Leoviceldo Fernández	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO			
		Acta 793 EC del 30 de abril de 2026			
Hoja 2 De 3					
Siendo las 4:00 se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:					
Nombre	Fabián Rodríguez	Firma	<i>Fabian R.</i>		
Entidad	CAR-DSICA	Teléfono	3124801305		
E-Mail	fzabalar@car.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI		NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI		NO

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación"



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

Hoja 3 de 3.

DEPENDENCIA: DSICA.

TEMAS TRATADOS: Visita a Cortiembre/técnico Para su Proceso Productivo?

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Fasón Rodríguez.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Villapinzón.

FECHA: 30-04-2026.

HORA: 14:00

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACIÓN (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA)	
									SI	NO
1	Helmir Fernández	1017144254	Villapinzón	Administrador	Vda Casallera					
2	Diana Aguilar	5242854	Villapinzón	CAR-DSICA	Bb	31423516	dinaaguilar		X	
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.

* Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación